I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000086 /2018

Cerrillos, 23 ENE. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/055/2018; el Memorándum Nº 1000/06/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1304/2017; Los Decretos Exentos Nº 202/0002/2018 y Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1304/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLARROEL.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 05 de Enero de 2018, con don **CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLARROEL**, cédula de identidad N° [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto exento Nº 202/0002/2018 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de honorarios, en el siguiente sentido:

Complementar el contrato de honorarios de don Carlos Naranjo Villarroel de la forma que se señala a continuación:

- $5.556 (cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), a contar del 29 al 31 de agosto de 2017
- $222.224 (doscientos veintidós mil doscientos veinticuatro pesos), a contar del 01 de Septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 pagado en 4 cuotas de $55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos, mensuales, total 227.780

Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Villa México.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000086 /2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/MIEE/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 05 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) doña **PAULINA SAAVEDRA ARELLANO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLAROEL,** chileno, cédula de identidad N° domiciliado en comuna de teléfono se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 01 de Agosto de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N°201/1304/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202 / 0002 /2018 las partes acuerdan modificar del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Complementar el honorario de don CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLAROEL de la forma que se señala a continuación:

- **$ 5.556.- a contar del 29/08/2017 al 31/08/2017**
- **$222.224.- a contar del 01/09/2017 al 31/12/2017 pagado en 4 cuotas de $ 55.556.- brutos mensuales. Total $227.780.-**
  Se establece que el lugar de ejecución de los servicios será el Jardín Infantil Villa México.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLAROEL,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CARLOS NOLBERTO NARANJO VILLAROEL
C.I. N°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV